



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/45/673  
31 de octubre de 1990  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo quinto período de sesiones  
Tema 94 del programa

**DISTINTOS CRITERIOS Y MEDIOS POSIBLES DENTRO DEL SISTEMA  
DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE  
LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES**

Derecho al desarrollo

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 4	2
II. INFORMACION PROPORCIONADA POR ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS .....	5 - 29	3
A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo .....	5 - 7	3
B. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo .....	8 - 14	3
C. Programa Mundial de Alimentos .....	15 - 28	4
D. Consejo Mundial de la Alimentación .....	29	9
III. OBSERVACIONES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS .....	30 - 55	9
A. Organización Internacional del Trabajo .....	30 - 31	9
B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación .....	32 - 36	9
C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura .....	37 - 39	10
D. Organización Mundial de la Salud .....	40 - 50	11
E. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual .....	51 - 55	14

## I. INTRODUCCION

1. En el párrafo 5 de su resolución 44/62, de 8 de diciembre de 1989, la Asamblea General instó a todos los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular los organismos especializados, a que, al planificar sus programas de actividades, tuvieran debidamente en cuenta la Declaración sobre el derecho al desarrollo (resolución 41/128, anexo), y a que se esforzaran por contribuir a su aplicación. En el párrafo 6 de la misma resolución, la Asamblea pidió al Secretario General que le informara en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre las actividades que hubieran desarrollado los órganos del sistema de las Naciones Unidas respecto de la aplicación de la Declaración.

2. De conformidad con dicha solicitud, el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos envió una carta, de fecha 8 de junio de 1990, a los siguientes órganos del sistema de las Naciones Unidas, en que les pedía que presentaran la información solicitada en el párrafo 5 de la resolución: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, el Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Secretaría, el Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Consejo Mundial de la Alimentación, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Consejo de Administración Fiduciaria, la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

3. Hasta el 7 de octubre de 1990, se habían recibido respuestas e información de la UNCTAD, el PNUD, el PMA, el Consejo Mundial de la Alimentación, la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS y la OMI.

4. En la sección II del presente informe se resume la información recibida de órganos de las Naciones Unidas y en la sección III figura un resumen de las opiniones proporcionadas por los organismos especializados.

## II. INFORMACION PROPORCIONADA POR ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

### A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

5. El mandato de la UNCTAD está tan estrechamente vinculado al fomento del desarrollo que se puede considerar que está en armonía con la intención general de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. En tal sentido, la UNCTAD hizo referencia a la declaración aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en el vigésimo quinto aniversario de la UNCTAD (resolución 376 (XXXVI)). El texto de la declaración figura en el informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la primera parte de su 36° período de sesiones (A/44/15 (vol. II)).
6. La secretaría de la UNCTAD expresó la opinión de que sólo mediante la cooperación multilateral se podían encontrar soluciones para los problemas del desarrollo que redundaran en beneficio del mundo entero. Una conclusión importante que se desprende de la labor de la UNCTAD sobre la interacción entre los factores internos y el ambiente económico internacional fue que las políticas internas difícilmente prosperarían si no se contaba con un ambiente externo favorable y medidas internacionales de apoyo. Esa creencia se refleja en el artículo 4 de la propia Declaración sobre el derecho al desarrollo.
7. Las soluciones nacionales y multinacionales de los problemas del desarrollo deben satisfacer diversas necesidades importantes: lograr que la promoción de un nivel de vida más alto, incluidas la eliminación de la pobreza y la creación de empleo, sea un objetivo concreto de la estrategia económica; estudiar, con amplitud de criterio, distintos enfoques de política económica que procuren conciliar la eficiencia con la equidad y la responsabilidad social y que aseguren la plena participación de todos los agentes económicos en el proceso de crecimiento y desarrollo; establecer medios prácticos para desviar los recursos humanos y económicos de la fabricación de medios de destrucción a usos socialmente productivos, labor ésta que promete mejores resultados a medida que mejoran las perspectivas de reducir las armas nucleares; y asegurar que las actividades económicas sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, teniendo presente las relaciones recíprocas entre la población, los recursos, el medio ambiente y el desarrollo.

### B. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

#### 1. Atención especial al desarrollo humano

8. Según el PNUD, el decenio de 1990 se perfilaba como el decenio del desarrollo humano. Hubo cambios no sólo en los sistemas políticos sino también en las estructuras económicas y sociales y aumentó la participación de la población que volvió a ocupar un lugar preponderante en el proceso de desarrollo. Habida cuenta de esas tendencias, el PNUD había prestado su apoyo a la preparación del Informe sobre el desarrollo humano, 1990.
9. El desarrollo humano se definió como el proceso mediante el cual se ofrecen más oportunidades a las personas, entre ellas una vida prolongada y sana, acceso a la enseñanza y a un nivel de vida decoroso. No obstante, el desarrollo humano también comprendía la garantía de los derechos humanos y de la libertad política.

10. En el informe de 1990 se presentó un índice compuesto del desarrollo humano que incluía la esperanza de vida, la alfabetización y los ingresos. En el informe de 1991 ese índice se vincularía a subíndices relativos a derechos humanos, libertad política y cambios en la estructura social.

11. El PNUD afirmó que la base de toda esa labor era el concepto de que la comunidad internacional había convenido en diversos objetivos para el desarrollo humano y había confirmado que esos objetivos constituían los derechos de la población. El problema era poner en práctica esos derechos y objetivos en la actualidad.

## 2. Apoyo operacional del PNUD al desarrollo humano

12. Como medida complementaria del informe, el PNUD ofreció su apoyo a los gobiernos para adoptar medidas amplias y realistas en la programación del desarrollo humano en el plano nacional, aumentar su inversión en la población e individualizar enfoques innovadores para la mitigación de la pobreza.

13. En su período de sesiones reciente, el Consejo de Administración del PNUD había hecho suya esa insistencia en la programación, para lo cual hizo hincapié en un enfoque más temático de la planificación de la asistencia, incluidos temas que repercutirían directamente en los derechos de la población al desarrollo.

14. Durante el próximo decenio, el PNUD procuraría aportar una contribución activa para asegurar que la población pudiera gozar efectiva y eficazmente de su derecho al desarrollo.

## C. Programa Mundial de Alimentos

15. El PMA afirmó que la relación entre la ayuda alimentaria y el derecho al desarrollo resultaba más evidente cuando el derecho a la alimentación se situaba en su debido contexto como el más fundamental de los derechos humanos y como condición previa para el desarrollo. Al proporcionar alimentos en forma de socorro durante situaciones de emergencia o como recurso en apoyo a las actividades de desarrollo, el PMA promovía en forma concreta el logro del derecho a la alimentación y contribuía a sentar las bases sobre las cuales podían alcanzarse los objetivos previstos en la Declaración sobre el derecho al desarrollo. El derecho al desarrollo se veía gravemente comprometido siempre que no podía satisfacerse el derecho a la alimentación.

16. A este respecto, la Declaración de Bellagio sobre la superación del hambre en el decenio de 1990 había establecido que las siguientes eran metas asequibles para el año 2000: eliminación de las muertes por inanición, cesación del hambre en la mitad de las familias más pobres, reducción de la malnutrición de las madres y los niños a la mitad y erradicación de las deficiencias en vitamina A y yodo.

17. Dados estos antecedentes, la cuestión principal que se planteaba al PMA era cómo se podía utilizar la ayuda alimentaria para acelerar el desarrollo y la autosuficiencia eliminando los obstáculos que impedían a las naciones y los pueblos

ejercer el derecho al desarrollo. El PMA también consideraba que la ayuda alimentaria contribuía al desarrollo humano, ya que las raciones distribuidas, que siempre se destinaban a los pobres, mitigaban los graves efectos de la malnutrición sobre el desarrollo humano.

### 1. Seguridad alimentaria

18. El lograr la seguridad alimentaria ha surgido como importante objetivo en el contexto de los programas de ajuste estructural, especialmente en África. Según el PMA, garantizar la seguridad alimentaria suponía que se cumplieren dos condiciones: suministrar provisiones adecuadas de alimentos mediante la producción nacional o las importaciones, y ayudar a las familias pobres a adquirir el alimento que necesitaban, ya fuese cultivándolo por sí mismas o quedando en condiciones de conseguir los ingresos para comprarlo. El Banco Mundial, en su informe titulado The Challenge of Hunger in Africa, estimaba que cerca de la cuarta parte de la población de África, más de 100 millones de personas, no consumían bastantes alimentos para poder llevar una vida de trabajo activa. Muchos no obtenían suficiente energía de su dieta para prevenir graves peligros a la salud o retraso en el crecimiento. Un número aun mayor se veía afectado en años en que se perdían las cosechas y subían los precios de los alimentos.

19. En cualquier país, las personas que se ven afectadas por la inseguridad alimentaria están comprendidas en diferentes grupos. Los programas de mejora de la seguridad alimentaria para ser eficientes en función de los costos no deberían depender de la ayuda alimentaria. Sin embargo, dicha ayuda puede ser un recurso eficaz en el logro de la seguridad alimentaria sostenible. Los programas y proyectos que contribuyen a la seguridad alimentaria variarán de un país a otro, dependiendo de las causas de la inseguridad alimentaria. El PMA ha aunado sus fuerzas con el Banco Mundial y la FAO y otros países donantes y organismos de asistencia a fin de realizar una serie de estudios experimentales en determinados países de África con miras a elaborar programas nacionales de seguridad alimentaria.

### 2. Desarrollo agrícola y rural

20. El PMA presta apoyo a 175 proyectos de desarrollo agrícola y rural por un valor de 2.080 millones de dólares por concepto de asistencia. La forma en que se utiliza la ayuda alimentaria del PMA varía en función de los diversos tipos de proyectos de desarrollo agrícola y rural y comprende las siguientes esferas:

a) Producción agrícola. Los proyectos en esta esfera corresponden a aproximadamente la mitad de las actividades del PMA en materia de desarrollo. En un caso típico la asistencia alimentaria se utiliza en programas de "alimentos por trabajo" para financiar actividades con un elevado coeficiente de mano de obra o bien como incentivo para alentar la participación de los labriegos o las comunidades locales en las actividades del proyecto o remunerarlos por el tiempo que invierten en el proyecto;

b) Infraestructura rural. La ayuda alimentaria se utiliza mediante planes de "alimentos por trabajo" en la construcción de caminos, sistemas de abastecimiento de agua y servicios comunitarios;

c) Proyectos de asentamientos. La asistencia alimentaria permite a los colonos salir de apuros durante el período inicial de colonización al menos hasta la primera cosecha o en tanto que se logre autosuficiencia en la producción alimentaria. La ayuda alimentaria también puede utilizarse en programas de "alimentos por trabajo";

d) Reservas alimentarias. El objetivo es mejorar la capacidad del país para afrontar malas cosechas o desastres naturales asegurando existencias de reserva de alimentos básicos para distribuirlos en dichas ocasiones. La ayuda alimentaria se facilita a los gobiernos para su distribución, generalmente mediante la venta, cuando los precios de los alimentos están en alza. Los réditos se suelen utilizar para comprar productos locales a precios garantizados luego de la cosecha a fin de reponer la reserva.

### 3. Proyectos de promoción de los recursos humanos

21. Los proyectos de promoción de los recursos humanos que reciben asistencia del PMA consisten primordialmente en alimentación de grupos vulnerables (madres, lactantes, niños en edad preescolar) y financiación de la enseñanza (escuelas primarias y secundarias) y la capacitación. El PMA presta actualmente asistencia a 85 proyectos de promoción de los recursos humanos por un valor total de 1.090 millones de dólares, principalmente proyectos destinados a las madres y a los niños en edad preescolar y en la escuela primaria.

22. Si bien los programas de alimentación de este tipo son necesariamente una forma de consumo corriente, también son una inversión cuyas utilidades, aunque no sean fácilmente mensurables, son a pesar de ello reales y, en verdad, vitales en el largo plazo para el crecimiento económico sostenido. Entre los programas se cuentan los siguientes:

a) Alimentación de grupos vulnerables. Los productos básicos comprendidos en la ayuda alimentaria proporcionan un complemento dietético o (en casos más raros) un complemento nutricional y estimulan una asistencia más frecuente y regular a los centros de salud maternoinfantil;

b) Alimentación escolar. Casi la quinta parte de los proyectos de desarrollo en marcha que reciben financiación del PMA, con prestaciones por un valor de 586 millones de dólares, brindan apoyo a la enseñanza, principalmente a nivel de escuela primaria. En los proyectos de alimentación escolar, los alimentos facilitados por el PMA se utilizan como incentivo para estimular la asistencia regular de los alumnos y como complemento dietético y de ingresos para la familia (lo que contribuye a compensar la pérdida de ingresos al no trabajar el niño mientras asista a la escuela). Dichos alimentos mitigan el hambre transitoria, con lo que mejora la capacidad de aprendizaje del niño.

#### 4. La mujer en el desarrollo

23. La mujer desempeña un papel fundamental en la producción y el consumo en los países en desarrollo. Sin embargo, por razones históricas y culturales, se ha visto sobremanera limitada en su acceso a los factores de producción y a los servicios económicos y sociales. Si bien los salarios monetarios corren por cuenta de los varones de la familia, los salarios en alimento por lo general corren por cuenta de la mujer, que tiene gran propensión a utilizarlos en beneficio de todo el grupo familiar. El acceso a este recurso también ayuda a la mujer a incrementar su productividad y realizar sus funciones en la adopción de decisiones en el hogar y la comunidad local.

24. Una de las principales formas de asistencia del PMA es la creación de oportunidades de empleo durante las temporadas de actividad agrícola floja en planes de autoayuda comunitaria o de obras públicas. Las mujeres que participan en planes de "alimentos por trabajo" que reciben asistencia del PMA representan en promedio entre la tercera parte y la mitad de la mano de obra.

25. Fuera de estos planes de empleo estacionales, el PMA también está utilizando cada vez en mayor grado la ayuda alimentaria en programas de formación profesional académica y no académica que establecen un vínculo directo entre la formación impartida y las necesidades del mercado laboral.

#### 5. Cuestiones que se plantean para el futuro

26. Decir que los problemas del hambre, la pobreza y el subdesarrollo que afrontan los países en desarrollo son básicamente estructurales no significa sugerir que se ceje en los esfuerzos humanitarios inmediatos que hacen falta para atender las necesidades urgentes de alimentos, alivio de la carga de la deuda y aumento de las transferencias netas de capital y tecnología. Sin embargo, es necesario hallar formas de atender esas necesidades sin que empeore la situación básica. Por el contrario, cada vez es más necesario ajustar las medidas en el corto plazo de modo de reforzar las soluciones en el largo plazo. En lo que atañe a la ayuda alimentaria, si no se utiliza de manera atinada, puede desalentar los esfuerzos por aumentar la producción nacional. Sin embargo, la experiencia del PMA demuestra que, si se utiliza en debida forma, la ayuda alimentaria puede contribuir positivamente al aumento de la producción alimentaria, lo que es una necesidad vital para el fomento de la autosuficiencia y, en última instancia, el derecho al desarrollo.

27. Es preciso atender las siguientes e importantes lecciones si se han de superar la pobreza y el hambre y se ha de asegurar el derecho de los pueblos al desarrollo:

a) Es indispensable contar con un marco apropiado de política económica global y un compromiso por parte de los gobiernos de los países en desarrollo con políticas que se ocupen expresamente de los problemas de la pobreza, el hambre y el derecho al desarrollo;

b) Se necesitan recursos en mucho mayor volumen si la pobreza y el hambre se han de erradicar de manera expedita y sostenida, y también hará falta una reorientación de los recursos actuales, internos y externos;

c) Puesto que las causas de la pobreza y el hambre son multifacéticas, también deberían serlo las medidas que se adopten para su erradicación;

d) El aumentar la producción alimentaria de manera sostenible no resolverá por sí solo el problema del hambre, que es sinónimo del problema del hambre mundial. Es vitalmente necesario asegurar el acceso o el "derecho" de los pobres a la alimentación. La mejor forma de lograrlo de manera sostenida es aumentando la productividad, el empleo, los ingresos y los haberes de los pobres y, por ende, su poder adquisitivo;

e) Existen importantes diferencias entre los pobres que afectan las causas de su hambre y las estrategias que pueden utilizar par hacerle frente. Los pobres han dado muestras de ingenio en concebir estrategias para aprovechar en la mejor forma los limitados recursos y oportunidades a fin de reducir su vulnerabilidad ante el hambre. Por consiguiente, los recursos deberían aprovechar esas estrategias o reforzarlas;

f) La mujer desempeña un papel fundamental en la seguridad alimentaria como productora y en la adopción de decisiones importantes en materia de consumo alimentario. A ese papel debería brindarse reconocimiento y apoyo plenos;

g) La búsqueda del aumento de la producción y la productividad debe ser sostenible desde el punto de vista del medio ambiente.

28. Finalmente, a juicio del PMA, en toda medida constructiva destinada a fomentar el derecho al desarrollo deberían tenerse en cuenta las siguientes cuestiones fundamentales:

a) El derecho al desarrollo debe procurarse desde el punto de vista de la persona humana como el sujeto central del desarrollo. Se debería prestar cada vez mayor atención al fomento de los recursos humanos como el cimiento de una auténtica autosuficiencia;

b) Los gobiernos deberían tomar la iniciativa en los esfuerzos, mientras que las Naciones Unidas y otros países y organizaciones donantes deberían desempeñar una función de facilitación o catálisis;

c) El derecho al desarrollo y el derecho a la alimentación están indisolublemente vinculados y, por consiguiente, los esfuerzos para eliminar los obstáculos para este último deberían integrarse de manera consciente en programas y actividades de carácter más amplio para fomentar el primero;

d) Los esfuerzos para fomentar la ejecución eficaz de los aspectos de procedimiento y de fondo de la resolución 41/128 de la Asamblea General deben trascender la difusión de información y las actividades docentes y de investigación.

#### D. Consejo Mundial de la Alimentación

29. El Consejo Mundial de la Alimentación presentó las conclusiones y recomendaciones que dimanaron del 16° período de sesiones del Consejo, celebrado en Bangkok del 21 al 24 de mayo de 1990. El Consejo examinó los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de El Cairo, que se había aprobado en el 15° período de sesiones, y la adopción de nuevas medidas pragmáticas para hacer frente a los desafíos cada vez más intensos de la lucha contra el hambre y la malnutrición en el decenio de 1990 (para el informe del Consejo sobre la labor realizada en su 16° período de sesiones, véase el documento A/45/19).

### III. OBSERVACIONES DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

#### A. Organización Internacional del Trabajo

30. El derecho al desarrollo es inherente a los objetivos y propósitos de la OIT, como se reafirma en la Declaración de Filadelfia adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1944 y anexada posteriormente a la Constitución de la OIT. La OIT señaló a la atención varios ejemplos de medidas adoptadas en las esferas de interés de la Organización que estaban contribuyendo a la realización del derecho al desarrollo.

31. La organización presentó una monografía titulada "The International Labour Organization and the right to development" en la Consulta Mundial sobre la Realización del Derecho al Desarrollo como Derecho Humano, que se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 8 al 12 de enero de 1990. Proporcionó información sobre las actividades que lleva a cabo en diversas esferas relacionadas con el tema en cuestión y propuso criterios y procedimientos para supervisar el progreso alcanzado en la realización del derecho al desarrollo.

#### B. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

32. La FAO declaró que apoya la resolución y aplica sus principios en las actividades que lleva a cabo. En el plano mundial, la FAO ha hecho especial hincapié en el derecho al desarrollo de los países en desarrollo y prácticamente todas sus actividades sobre el terreno se destinaron a ese fin.

33. En los distintos países, la FAO promovió un enfoque al desarrollo que protegía los derechos humanos y que hacía necesaria la participación de todos los colaboradores en el proceso de desarrollo, especialmente de sus beneficiarios. La FAO se atuvo al Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Reforma Agraria y Desarrollo Rural, celebrada en 1979, en que se instaba a prestar especial atención a los grupos vulnerables como las mujeres, los jóvenes, los trabajadores sin tierra, los cultivadores migratorios y las poblaciones nómades.

34. Para que se reconociera debidamente el papel de la mujer en el desarrollo rural, la FAO inició en 1989 un Plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo, como resultado del cual se comenzaron a tener en cuenta los

intereses especiales y los derechos de la mujer en todas las actividades pertinentes de la FAO. Esa Organización también había empezado a colaborar más estrechamente con organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales y a alentar la participación de la población en el desarrollo rural, para garantizar que se prestara mayor atención al derecho al desarrollo.

35. Otra actividad importante mencionada por la FAO y relacionada con la realización del derecho al desarrollo fue la promoción de políticas y programas destinados a garantizar el acceso equitativo a la tierra, el agua y otros recursos naturales.

36. El Servicio de Derecho del Desarrollo de la FAO prestó asesoramiento a unos 50 países por año en materia de derecho de los recursos naturales, uno de cuyos elementos básicos era el acceso equitativo a los recursos, ya fueran terrenos, hídricos, silvícolas o ictícolas. La FAO también prestó asistencia a los países en asuntos de derecho de la alimentación y, en particular, de la seguridad alimentaria, derecho ambiental, protección de la salud de la flora y la fauna y reglamentaciones sobre plaguicidas y fertilizantes.

C. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

37. En la reunión internacional de expertos sobre la aplicación de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos en los ámbitos de competencia de la UNESCO, celebrada en Ottawa del 4 al 7 de diciembre de 1989, se formularon las recomendaciones siguientes con respecto a los derechos humanos, particularmente relacionadas con el derecho al desarrollo:

a) La UNESCO debería utilizar la información estadística proporcionada por las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para determinar las tendencias y la evolución en la aplicación de los artículos relacionados con sus actividades específicas;

b) La UNESCO debería emprender un estudio que ampliara la obligación definida en el inciso b) del artículo 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a saber, el reconocimiento del derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;

c) La UNESCO debería establecer un programa para la elaboración y normalización de indicadores confiables y coherentes, que permitieran hacer una evaluación comparativa de la información proporcionada por los Estados Miembros;

d) Como parte de la Campaña mundial de información pública sobre los derechos humanos, la UNESCO debería difundir información, textos e instrumentos basados en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, debería organizar campañas de sensibilización utilizando los medios de información - de ser posible en los idiomas nacionales de los países interesados - para hacer conocer los textos y sus disposiciones y debería organizar la distribución de documentación sobre derechos humanos.

38. Dentro del marco del programa de la UNESCO de capacitación en materia de derechos humanos, se celebró un seminario interregional en Costa Rica del 10 al 12 de enero de 1990 en que el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos intercambiaron experiencias e información sobre la aplicación de los derechos humanos. Uno de los objetivos de esa actividad fue difundir el texto de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en que figura el derecho al desarrollo.

39. Luego de la publicación por la UNESCO del estudio titulado Participation in development (UNESCO, París, 1986), se han emprendido diversas actividades de investigación en ciencias sociales para incrementar la participación en el desarrollo. Se comenzó a realizar una serie de proyectos de investigación sobre el terreno para poner de relieve la contribución social y económica al desarrollo. El proyecto financiado por el Real Ministerio de Desarrollo de Noruega, se está poniendo en práctica en Guinea-Bissau y en Zimbabue. El Instituto Nacional de Estudios e Pesquisa organizó un curso práctico sobre el tema "La contribución de la mujer a la economía nacional y la valorización de sus funciones" en Guinea-Bissau del 18 al 22 de julio de 1989.

#### D. Organización Mundial de la Salud

##### 1. Políticas de la OMS

40. La OMS señaló que el espíritu de la Declaración sobre el derecho al desarrollo estaba presente en las políticas que aplicaba y en toda la labor que realizaba en cooperación con los Estados miembros, ya que la salud era parte fundamental del desarrollo. La atención primaria de la salud es la clave para lograr el objetivo social de salud para todos antes del año 2000.

41. La principal característica de la atención primaria de la salud es que consiste en un sistema de atención que entraña la participación de la comunidad y no un sistema de atención subvencionado o gratuito brindado por autoridades sanitarias a beneficiarios. La atención primaria de la salud implica la participación de los gobiernos y los políticos de todo nivel y, lo que es más importante aún, la participación de personas de toda condición, principio fundamental del desarrollo que constituye uno de los temas más importantes de la Declaración. En la atención primaria de la salud se hace hincapié en la protección y promoción de la salud. La Asamblea Mundial de la Salud tiene particular interés en que la comunidad internacional en general entienda lo que significa atención primaria de la salud: no se trata de un servicio barato y de segunda clase, sino del medio más eficaz, desde el punto de vista de los costos, de promover la salud y de lograr que las gentes de todo el mundo satisfagan su derecho humano básico a la salud y el bienestar. En consecuencia, la Asamblea ha pedido al Director General de la OMS que procure que la comunidad internacional cobre mayor conciencia de la posibilidad de concertar un acuerdo sobre la salud y las prioridades económicas, que entrañe la participación de dirigentes políticos del más alto nivel, solicitud que el Director General ya ha comenzado a satisfacer.

## 2. Nuevas iniciativas

42. La OMS ha adoptado varias iniciativas en los últimos años que están conformes al espíritu del párrafo 2 del artículo 4 de la Declaración, en que se insta a una acción sostenida para promover un desarrollo rápido de los países en desarrollo. Entre estas iniciativas, cabe mencionar una estrategia concertada y centrada en las necesidades de los distintos países, encaminada a ayudar a los países a superar los obstáculos que se oponen a la pronta aplicación de los programas de atención primaria de la salud y que hace particular hincapié en los países y pueblos con mayores necesidades. El grupo conocido con el nombre de grupo "con mayores necesidades" es aquel cuyos índices socioeconómicos y sanitarios son bajos. Este grupo, que abarca la gran mayoría de los países menos adelantados, comprende también gran cantidad de personas que siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza, padeciendo de mala salud y desnutrición y de altos niveles de mortalidad, incluso en países en que se registran mejores indicadores globales de salud.

43. En cooperación con los Estados miembros y con organismos bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo, la OMS está aplicando un programa destinado a intensificar el apoyo técnico y económico y, en particular, la cooperación en la planificación y racionalización de la gestión financiera de la atención de la salud. Es de esperar que de este modo los recursos disponibles en los países y en la propia OMS se utilicen en la forma más eficaz posible, a fin de promover la aplicación eficaz de la atención primaria de la salud.

44. Otra cuestión a la que la OMS está dedicando considerable atención es la de la relación existente entre el medio ambiente y la salud y las repercusiones de esta relación para el desarrollo sostenible. La OMS, en su calidad de autoridad técnica internacional en lo que respecta al estudio de los efectos de las condiciones ambientales sobre la salud humana, está adoptando medidas para evaluar las repercusiones y consecuencias de los cambios ambientales provocados por el hombre sobre la salud humana. Una comisión de la OMS denominada Comisión de la Salud y del Medio Ambiente, presidida por la Sra. Simone Veil, ayuda actualmente a la OMS a analizar y a determinar las soluciones más eficaces. Una cuestión que suscita particular inquietud es el riesgo de accidentes derivado de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, riesgo que puso de manifiesto el accidente ocurrido en Chernobyl (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), el 26 de abril de 1986. En cooperación con las autoridades soviéticas, se está instalando en Obninsk un centro internacional de estudio de los efectos de la radiación sobre la salud con el fin de sacar lecciones del accidente de Chernobyl y de dar amplia difusión a la información que se reúna y a la forma de utilizarla.

45. Otra cuestión que suscita inquietud y que repercute directamente en el derecho al desarrollo es la de la nutrición. Las personas desnutridas o malnutridas no pueden realizarse plenamente ni contribuir eficazmente a los esfuerzos de desarrollo. Es imprescindible a la vez garantizar una cantidad suficiente de cierto número de alimentos en todos los países y enseñar a la gente, incluso en los países donde abundan los alimentos, a tener hábitos alimentarios sanos que proporcionen el equilibrio nutricional adecuado. La OMS y la FAO están organizando una conferencia internacional sobre la nutrición, que se celebrará en diciembre de 1992, cuyo objetivo es poner a la comunidad internacional al corriente de la

situación imperante en materia de nutrición y hábitos alimentarios y sugerir medios apropiados para hacer frente a los problemas existentes.

46. Una cuarta cuestión que suscita inquietud es la necesidad de un criterio integrado de lucha contra las enfermedades, sobre todo en los países que carecen de recursos. Cuando se combinan varias actividades de lucha contra las enfermedades, puede producirse un efecto sinérgico. Esto se aplica en particular a muchas de las enfermedades tropicales, entre las cuales cabe destacar el paludismo. En cooperación con los Estados miembros afectados, la OMS está adoptando medidas para fortalecer las infraestructuras de salud y combatir el paludismo mediante métodos preventivos y curativos.

47. El Programa Mundial de la OMS contra el SIDA, en que han participado prácticamente todos los organismos de las Naciones Unidas, en un esfuerzo para combatir esta terrible enfermedad, se ha centrado en el aumento del número de casos de infección entre mujeres en edad de procrear, así como en el riesgo de transmisión de la madre al hijo antes de nacer o al hijo durante el parto. En mayo de 1990, la Asamblea Mundial de la Salud tomó la iniciativa de promover la adopción de medidas adecuadas para proteger a la mujer de los peligros a que hace frente, haciendo hincapié en la viabilidad de estas medidas en los distintos países. Al mismo tiempo, en cooperación con todos los interesados, incluido el Centro de Derechos Humanos, la OMS procura determinar medios de hacer frente a las prácticas discriminatorias de que son víctimas las personas portadoras del VIH o que sufren de SIDA.

48. La propagación del uso indebido de drogas, especialmente entre los jóvenes, es una amenaza para la vida productiva. Asimismo, existe una relación funesta entre la transmisión del VIH entre quienes se inyectan drogas y la propagación del SIDA. La OMS se ha mostrado muy activa, sobre todo, en lo que respecta a reducir la demanda de drogas, lo que constituye un aspecto indispensable de la lucha contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias psicotrópicas. El 26 de junio de 1990, se celebró el Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y el Director General de la OMS estableció un nuevo programa encaminado a abordar todos los aspectos de la lucha contra el uso indebido de estas sustancias.

### 3. Prevención de sufrimientos y muerte innecesarios

49. Algunos indicadores cruciales, como las tasas de mortalidad infantil y de esperanza de vida al nacer, están dando muestras de mejoramiento a nivel mundial. Sin embargo, resta aún mucho por hacer para lograr que todas las personas alcancen un estado de salud que les permita llevar una vida social y económicamente productiva. Suscita gran preocupación el hecho de que unas 500.000 mujeres mueran cada año en los países en desarrollo como consecuencia de un parto. La OMS ha elaborado un programa de maternidad sin riesgos, sufragado por otras organizaciones de las Naciones Unidas, como el Banco Mundial y el FNUAP, el cual ayudará a los países en desarrollo a reducir en un 50%, como mínimo, las tasas de mortalidad materna. De modo análogo, la OMS está fortaleciendo, conjuntamente con otras organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, su programa

ampliado de inmunización y sus actividades de lucha contra las enfermedades diarreicas, las infecciones agudas de las vías respiratorias y otras enfermedades transmisibles que son causas de muertes en los niños.

50. Las actividades de la OMS se han centrado también en la promoción de formas de vida saludables y en la prevención del sufrimiento, la enfermedad y la muerte prematura que derivan de causas que pueden prevenirse. La OMS sigue alentando a los Estados miembros a destinar recursos a la atención de la salud de la población del modo más eficaz posible en función de los costos. Sigue siendo preciso tratar o curar a muchas personas, la gran mayoría de las cuales tal vez no habría contraído la enfermedad de que padece si se hubieran asignado fondos suficientes a la aplicación de medidas preventivas. La inversión en el sector de la salud permite cosechar el fruto de tener una población fuerte y activa, capaz de contribuir eficazmente al desarrollo nacional.

#### E. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

51. En la esfera de la cooperación para el desarrollo, en la OMPI se registró un notable aumento de las actividades en favor de los países en desarrollo. El número de becas de formación concedidas ascendió a 376 en 1989. Se organizaron en total unos 100 cursos, reuniones de trabajo, seminarios y visitas de estudios a nivel nacional, regional y mundial, que beneficiaron a más de 4.000 personas de países en desarrollo. Se prestó asesoramiento jurídico y sobre establecimiento de instituciones a unos 80 países y se realizaron alrededor de 300 misiones de asesoramiento a países en desarrollo. Al igual que en el pasado, se recibieron contribuciones en efectivo y en especie de unos 60 países desarrollados y en desarrollo.

52. En la esfera de la formulación de reglas y normas, en dos conferencias diplomáticas convocadas con tal objeto se adoptaron dos nuevos tratados: el Tratado sobre Registro Internacional de las Obras Audiovisuales y el Tratado sobre la propiedad intelectual respecto de los circuitos integrados, en abril y mayo de 1989 respectivamente. Se lograron considerables avances en lo que respecta a la armonización de las leyes de patentes.

53. El número de registros internacionales realizados durante el año dentro del marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), el Arreglo de Madrid relativo al registro internacional de marcas y el Arreglo de La Haya sobre el Depósito Internacional de Dibujos y Modelos Industriales confirmaron el positivo crecimiento de los tres sistemas de registro. En comparación con 1988, el crecimiento registrado en 1989 fue de alrededor de un 25% en el caso del sistema del PCT, de un 18% en el sistema de Madrid y de un 18% en el sistema de La Haya. Debido a dicho incremento hubo que adoptar varias nuevas medidas sobre computadorización, algunas de las cuales comenzaron a aplicarse en el mismo 1989.

54. En octubre de 1989 los órganos rectores autorizaron la realización en el bienio 1990-1991 de las siguientes nuevas actividades:

a) Convocación de un comité de expertos gubernamentales para examinar la redacción de un protocolo al Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, con el objeto de someter el proyecto de protocolo a la consideración de una conferencia diplomática después de 1991;

b) Convocación de un comité de expertos gubernamentales para examinar los preparativos para la adopción de un nuevo tratado sobre solución de controversias entre Estados en la esfera de la propiedad intelectual, con el objeto de someter eventualmente el proyecto de tratado a la consideración de una conferencia diplomática (después de 1991);

c) Convocación de un comité de expertos gubernamentales para que preste asesoramiento sobre la posible concertación de un nuevo tratado o la posible revisión del Arreglo de Lisboa sobre la Protección de las Denominaciones de Origen y su Registro Internacional y las posibilidades de aprovechar en mayor medida los servicios de registro de ese arreglo;

d) Convocación de un comité de expertos gubernamentales para que preste asesoramiento sobre una ley tipo relativa a la protección de la propiedad intelectual respecto de los circuitos integrados;

e) Preparación de un estudio sobre la posibilidad de establecer un mecanismo para prestar servicios que contribuyan a la solución de controversias entre particulares con respecto a los derechos de propiedad intelectual;

f) Convocación de un simposio mundial sobre los aspectos de la "inteligencia artificial" relacionados con la propiedad intelectual;

g) Convocación de un grupo de consultores para examinar el asesoramiento que debería prestarse a los gobiernos con respecto al ejercicio colectivo de ciertos derechos - especialmente derechos de ejecución musical - en la esfera del derecho de autor;

h) Preparación de análisis o convocación de reuniones sobre la cesión de contratos individuales (por oposición a colectivos) o la cesión de licencias de derechos relacionados con el derecho de autor, la prevención y la represión de la competencia desleal, la función de la propiedad intelectual con respecto a las concesiones exclusivas y a la "comercialización de personajes".

55. Con respecto a la cooperación relacionada con la Ronda Uruguay del GATT de negociaciones comerciales, en el mes de marzo el Director General convocó una reunión oficiosa de información en la sede de la OMPI para funcionarios de misiones permanentes de países en desarrollo en Ginebra, con el fin de informarles sobre aspectos de la propiedad intelectual que pudieran ser importantes para la Ronda Uruguay de negociaciones en lo que atañía a los aspectos comerciales de la propiedad intelectual.